



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 3877-2023-GRSM/DRE

Moyobamba, **21 DIC. 2023**

VISTO: El expediente N° 019-2023058813, que contiene el Memorando N° 722-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 06 de diciembre de 2023, y demás documentos que se adjuntan en un total de veintitrés (23) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve “Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, del 05 de octubre de 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada *“Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”* (en adelante la Norma Técnica);





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 3877 -2023-GRSM/DRE



Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 5.4 de la precitada Norma Técnica, la Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica;



Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 3078-2023-GRSM/DRE, de fecha 26 de octubre de 2023, la DRE San Martín resuelve **ESTABLECER** el Cronograma Regional para el Proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, de la Dirección Regional de Educación San Martín;



Que, con Oficio N° 679-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, solicita a la DRE San Martín aprobar un nuevo cronograma para el proceso de encargatura de profesores en áreas de Desempeño Laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, señalando, entre otros aspectos, que mediante Resolución Directoral N° 3932-2023-GRSM.DRE/UGEL-R, de fecha 16 de noviembre de 2023, se resuelve **ADECUAR** a partir del 01 de enero de 2024, la plaza orgánica vacante con cargo de Coordinador Pedagógico a Jefe de Laboratorio, código NEXUS N° 1164214252U3, precisando que dicha plaza de Coordinador Pedagógico se encontraba ofertada para el proceso de encargatura, por lo que, mediante Comunicado N° 01-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/CPEP, de fecha 20 de noviembre de 2023, se dispone suspender la convocatoria hasta la aprobación de un nuevo cronograma, para tal efecto remite a la DRE San Martín, la propuesta de cronograma;



Que, el literal c) del numeral 5.4 de la Norma Técnica, dispone que: *“La UGEL que requiera modificar las fechas del cronograma regional, deberá sustentar el pedido ante la DRE, siempre que su propuesta no reduzca los plazos señalados para las actividades asignadas a los profesores, a fin de que la citada entidad autorice mediante acto resolutivo, la modificación requerida, debiendo el comité de encargatura de la UGEL solicitante, comunicar a los postulantes, la modificación del cronograma a través de medios de comunicación masiva a su alcance, con un mínimo de 48 horas previas al reinicio de la siguiente actividades que corresponda”;*

Que, mediante Nota de Coordinación N° 583-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 06 de diciembre de 2023, la responsable de Gestión de Recursos Humanos de la DRE San Martín, señala que la propuesta de cronograma que remite la UGEL Rioja cumple con las condiciones que establece el literal c) del numeral 5.4 de la Norma Técnica, por lo que, concluye que es procedente emitir el acto resolutivo que resuelva modificar las fechas prevista para la Segunda Etapa: Encargatura Regular y Tercera Etapa: Encargatura Complementaria del cronograma regional para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 3877 -2023-GRSM/DRE

la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 3078-2023-GRSM/DRE, de fecha 26 de octubre de 2023, el mismo que será de aplicación únicamente para la UGEL Rioja;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director Regional de Educación San Martín, mediante Memorando N° 722-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 06 de diciembre de 2023, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional mediante la cual se resuelva **APROBAR**, la modificación de las fechas previstas para la Segunda Etapa: Encargatura Regular y Tercera Etapa: Encargatura Complementaria del cronograma regional para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 3078-2023-GRSM/DRE, únicamente para la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución;

De conformidad con la Ley 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación de las fechas previstas para la Segunda Etapa: Encargatura Regular y Tercera Etapa: Encargatura Complementaria del cronograma regional para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 3078-2023-GRSM/DRE, de aplicación únicamente para la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, conforme se detalla a continuación:

PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DE DRE Y UGEL, ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE DRE Y UGEL, CARGOS JERARQUICOS DE I. E					
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR					
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS		
			INICIO	FIN	
01	Prepublicación de plazas	DITEN – MINEDU	03/11/2023	03/11/2023	
02	Publicación de Plazas	DRE/UGEL	06/12/2023	06/12/2023	
03	Recepción de postulaciones	Postulantes y DRE/UGEL	08/12/2023	12/12/2023	
04	Verificación de Requisitos	Comité DRE/UGEL	13/12/2023	14/12/2023	



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 3877 -2023-GRSM/DRE



05	Publicación de Observados	de	Comité DRE/UGE	15/12/2023	15/12/2023
06	Subsanación de Observaciones	de	Postulantes	18/12/2023	19/12/2023
07	Publicación de NO APTOS (retiro del Proceso)	del	Comité DRE/UGEL	19/12/2023	19/12/2023
08	Evaluación de Expedientes	de	Comité DRE/UGEL	20/12/2023	22/12/2023
09	Publicación preliminar de cuadro de mérito.		Comité DRE/UGEL	22/12/2023	22/12/2023
10	Presentación y Absolución de reclamos	de	Postulantes y Comité DRE/UGEL	27/12/2023	28/12/2023
11	Publicación final de cuadro de mérito		Comité DRE/UGEL	29/12/2023	29/12/2023
12	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	02/01/2024	02/01/2024
		Fase 2	Comité DRE/UGEL	03/01/2024	03/01/2024
13	Presentación de Informe	de	Comité DRE/UGEL	05/01/2024	05/01/2024
14	Emisión de Resolución de encargatura		Responsable NEXUS	05/12/2024	05/01/2024

TERCERA ETAPA: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA (No aplica a los cargos directivos de DRE y UGEL)

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	Publicación de Plazas	DRE/UGEL	05/01/2024	05/01/2024
02	Recepción de postulaciones	Postulantes y DRE/UGEL	08/01/2024	09/01/2023
03	Verificación de Requisitos	Comité DRE/UGEL	10/01/2024	10/01/2024
04	Publicación de Observados	Comité DRE/UGE	11/01/2023	11/01/2024
05	Subsanación de Observaciones	Postulantes	12/01/2024	12/01/2024
06	Publicación de NO APTOS (retiro del Proceso)	Comité DRE/UGEL	16/01/2024	16/01/2024



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 3877-2023-GRSM/DRE

07	Evaluación de Expedientes	Comité DRE/UGEL	17/01/2024	17/01/2024
08	Publicación preliminar de cuadro de mérito.	Comité DRE/UGEL	18/01/2024	18/01/2024
09	Presentación y Absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	19/01/2024	22/01/2024
09	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	23/01/2024	23/01/2024
10	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	24/01/2024
		Fase 2	Comité DRE/UGEL	25/01/2024
11	Presentación de Informe	Comité DRE/UGEL	26/01/2024	26/01/2024
12	Emisión de Resolución de Encargatura	Responsable de NEXUS	26/01/2024	26/01/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, y a los interesados; para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación

PRH/DRESM
ERL/DGI
ADC/DL/AJ
JEAT/OA
SMP/GRR/H

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



21 DIC 2023

[Signature]
Juan Carlos Guzmán Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 18002769990